



FactoMétrica

31 de mayo del 2024

Doctor Manuel Jiménez Dorantes
Secretario Ejecutivo
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
sec.ejecutiva@iepc-chiapas.org.mx
manuel.jd@iepc-chiapas.org.mx
P r e s e n t e

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo establecido en la fracción 3, del artículo 213, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como, lo establecido en el Anexo 3, apartado I, artículo del artículo 136 del Reglamento de Elecciones, referente a los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales, que a la letra dice:

"1. Las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, cuya publicación se realice desde el inicio del proceso electoral federal o local correspondiente, hasta tres días antes de la celebración de la jornada electoral respectiva, deberán ajustar su actuación a lo siguiente:

b) Para encuestas por muestreo o sondeos de opinión sobre elecciones locales a cargo de los OPL, se deberá entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del OPL que corresponda.

d) Si se trata de una misma encuesta por muestreo o sondeo de opinión que arroje resultados para elecciones locales realizadas en dos o más entidades federativas, el estudio completo deberá entregarse a los OPL correspondientes. "

Por lo anteriormente señalado, tengo a bien remitir a usted en formato digital, lo siguiente:

1. Reporte completo del estudio realizado en el estado de Chiapas, sobre preferencias electorales para la elección de gobernador en dicha entidad, publicado el día 27 de mayo de 2024.
2. Base de datos.
3. Cuestionario.
4. Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

Quedamos a las órdenes para cualquier información, duda o aclaración

Quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.

Gerardo Jesús Leal Uribe
Representante Legal